INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 28 de setiembre de 2022.

NOTA GAL/DOP Nº 724 ./2022.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a usted en relación a la **LPN Nº 20/19 "DISEÑO Y CONSTRUCCION PARA LA CLINICA 12 DE JUNIO"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	352.742
CONTRATO Nº:	55/20
ADENDA:	ANEXO 3
EMPRESA:	CONSORCIO PAZ DEL CHACO
EXPEDIENTE Nº	**315.779**
NOTA DE RETENCIÒN DNC Nº	10.339/2022

Punto Nº 1: se reitera a la contratante remitir las documentaciones correspondientes al presente proceso (Prórroga), de manera a proceder a la correcta verificación, se observa la solicitud de prórroga por parte del contratista, citando las causales por falta de cemento, eventos climáticos, covid 19 y la prórroga por lluvia, sin embargo, no se remitieron los documentos respaldatorios de cada causal mencionada.

Punto Nº 2: con relación a la prórroga por lluvia (remitir constancia hidrológica de la DINAC), y por fuerza mayor a través del Convenio de referencia, se observa lo siguiente, y se solicita remitir los documentos respaldatorios:

2.1"…***Los asientos del Libro de Obras deben ser tenidos en cuenta*** al momento de conceder o no suspensiones o prórrogas del plazo de ejecución de las Obras. Igualmente, son respaldos para la emisión de adendas o convenios modificatorios…"

2.2 "…el Contratista debe notificar a la Contratante por escrito, ***dentro del plazo máximo de 7 días del mes siguiente*** en que se haya producido la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas…"

2.3 "…***La Contratante deberá expedirse respecto de la prórroga mediante un acto administrativo*** —emitido por la máxima autoridad de la contratante o por la persona a quien se delegue dicha atribución— que debe ser comunicado al Contratista como máximo 15 días antes del vencimiento del plazo de ejecución del contrato…", se solicita el cumplimiento del Art. 71 inc. i) infine de la Resolución DNCP N° 5695/19.

Respuesta: conforme lo solicitado en los puntos 1 y 2, se adjunta a la presente:

- ✓ Nota del contratista, solicitando la prórroga.
- ✓ Libro de obras.
- ✓ Nota del contratista – informe de Covid-19.
- ✓ Informe del fiscal de obras.
- ✓ Registro Hidrológico de la DINAC.
- ✓ Resolución C.A. N° 083-008/2021, por el cual se autoriza la Adenda al Contrato 55/20, respecto al corrimiento del Cronograma de obras.
- ✓ Notificación de la RCA N° 083-008/2021.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

Karen R. Martínez Candia
Jefe del Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

V.º B.º
Lic. Diego Ramírez F.
JEFE
Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.